



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO 6022 /

REF.: CONTRATO HONORARIO PROGRAMA
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL /

VALLENAR, 17 NOV. 2014

VISTOS

1. Programa Residencia Familiar Año 2014.-
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
3. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

| | | |
|----------------|---|---------------------------------|
| NOMBRE | : | JENNY MARGOT OLIVARES BARRAZA |
| RUT | : | 12.447.527-9 |
| CARGO | : | SECRETARIA ADMINISTRATIVA |
| PROGRAMA | : | RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL |
| VALOR CONTRATO | : | \$333.800- |
| DESDE | : | 03 DE NOVIEMBRE 2014 |
| HASTA | : | 30 DE NOVIEMBRE 2014 |
| HORARIO | : | 18:00 HRS. A 20:00 HRS. |
| IMPUTACION | : | FONDOS "RESIDENCIA FAMILIAR" |

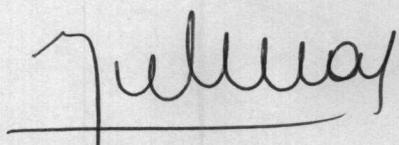
2° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Control I. Municipalidad
- Sección Recursos Humanos DAEM

CONTRATO A HONORARIOS

En Vallenar, a 03 Noviembre del 2014, entre el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Vallenar, representado por el Alcalde Señor **CRISTIAN TAPIA RAMOS**, Cédula Nacional de Identidad: N10.186.178-3, domiciliado en Plaza O'Higgins N° 25 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y de otra parte Doña **JENNY MARGOT OLIVARES BARRAZA**, Cédula Nacional de Identidad N° **12.447.527-9** con domicilio en la ciudad de Vallenar, se ha convenido el siguiente Contrato en la Modalidad de Honorarios.

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, procede a contratar a honorarios, a Doña **JENNY MARGOT OLIVARES BARRAZA**, Secretaria Administrativa, Cédula Nacional de Identidad N° **12.447.527-9** para cumplir las labores específicas que se indica:

La Profesional realizará las funciones Administrativas a la encargada del Programa y docentes que impartirán reforzamiento escolar u otro, a los alumnos beneficiados del programa RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL.

SEGUNDO: El presente contrato tendrá vigencia desde 03 de Noviembre de 2014 al 30 de Noviembre del 2014 en horario de 18:00 a 20:00 hrs.

TERCERO: La Municipalidad se obliga a cancelar por única vez por esas labores la cifra de **\$333.800.-** (trescientos treinta y tres mil ochocientos pesos) **VALOR BRUTO**; del cual la retención de impuesto será de parte del prestador del servicio, lo que será cancelado el 05 de Diciembre del 2014, previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente.

Será requisito para proceder al pago, la entrega de un certificado de conformidad, emanado por la persona que esté encargada del Programa de Residencia Familiar Estudiantil el cual deberá ajustarse a lo señalado en el punto primero de este contrato.

CUARTO: La Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Contrato a Fondos de Residencia Familiar Estudiantil 2014.

QUINTO: Se deja constancia que para los efectos del presente contrato Doña **JENNY MARGOT OLIVARES BARRAZA** Cédula Nacional de Identidad N°**12.447.527-9**, no tiene la calidad de funcionario ni trabajador de la I. Municipalidad de Vallenar, razón por la cual no le son aplicables las normas del Estatuto Administrativo para los empleados municipales ni las de Código del Trabajo y, que el presente contrato se suscribe en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 18.883.-

SEXTO: No obstante de lo expresado en la cláusula segunda del presente instrumento, El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Vallenar se reserva la facultad de poner término al presente contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa, circunstancia que Doña **JENNY MARGOT OLIVARES BARRAZA**, cédula Nacional de Identidad N° **12.447.527-9**, declara conocer y aceptar expresamente, para lo cual basará la dictación de un Decreto que así lo disponga.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio especial en la ciudad de Vallenar. El presente acuerdo de voluntades se firma en 08 ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del interesado(a) y los restantes según distribución.-

➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FIRMA DEL TRABAJADOR

RUT: 12.447.527-9



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)